



**Informe de evaluación de impacto de género** del proyecto de Revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (2022-2027).

**Nombre del proyecto:** Revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (2022-2027).

**Entidad que lo promueve:** Instituto Aragonés del Agua.

## INTRODUCCIÓN

Este Informe de Evaluación de Impacto de Género se emite en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón que establece en su artículo 18 que “los poderes públicos de Aragón incorporarán el desarrollo de la evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de su normativa, planes, programas y actuaciones en el ámbito de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres y de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón cuyo texto refundido se aprobó por el Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

## OBJETIVO DEL DECRETO

Esta nueva revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2022-2027, sustituye a la primera revisión aprobada en 2009 y tiene por objeto dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, atendiendo a los objetivos establecidos en el Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, y en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que a su vez incorporan sendas directivas comunitarias.

## PERTINENCIA DE GÉNERO

El Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración es un documento técnico dirigido a la Administración autonómica para el cumplimiento por ésta de los objetivos que en él se señalan. El objeto y naturaleza de este Plan no incluye el acceso de las personas a bienes y servicios por lo que no posee pertinencia de género ya que regula las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

## VALORACIÓN

El lenguaje empleado es inclusivo cumpliendo las recomendaciones de la guía de “Lenguaje con perspectiva de género. Principios básicos” del Gobierno de Aragón.

A tenor de lo anteriormente expuesto, el proyecto Revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (2022-2027), cuenta con el visto bueno de la Unidad de Igualdad de Género del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN Y  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE IGUALDAD. Miriam Ferrer Dufol